



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando Vidas

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE APURIMAC Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

Consta por el presente documento, el Convenio Marco de Mutua Cooperación que celebra por una parte la **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, TURISMO, MINERIA Y DE LA PRODUCCION DE APURIMAC**, con RUC N° 20450687902, y domicilio legal en el Jr. Huancavelica N° 728, del Distrito y la Provincia de Abancay, debidamente representado por su **Presidente, el Abg. Edward Salvador Palacios Vásquez**, según sus facultades que corren inscritas en la PARTIDA REGISTRAL Nro. 02031428 de la SUNARP, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31033042, y de otra parte la **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, con RUC N°:20104985204, con domicilio legal en Av. Perú N° 700, Distrito Las Américas, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, debidamente representada por su señor **Rector Doctor RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN**, identificado con DNI N° 07963197, acreditado mediante Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR y Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, bajo los términos y condiciones y siguientes.

1.- ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de Apurímac, es una asociación civil con personería jurídica de Derecho Privado que tiene como fines principales los siguientes:

- 1.1 Representar los intereses generales del comercio ante las autoridades Nacionales, Regionales y Locales, cualquiera que sea su jerarquía, y ante las personas naturales, jurídicas del sector Privado y Público; e intervenir en la defensa de dichos intereses en los asuntos que la afectan como entidad o que afectan a sus miembros colectivamente.
- 1.2 Auspiciar el desarrollo y el normal funcionamiento de las actividades propias del comercio, tanto interior como exterior.
- 1.3 Auspiciar y desarrollar una activa labor de difusión empresarial mediante la emisión de boletines, informes, conferencias, certámenes y otras actividades que estén orientadas al logro de los fines enunciados en el inciso precedente y al buen entendimiento y fraternidad entre sus miembros.
- 1.4 Establecer la relación con las Cámaras de Comercio y con las entidades que representen a las diversas actividades económicas de la República y del Exterior, con la única finalidad de auspiciar acciones conjuntas, debidamente coordinadas que contribuyan a la realización de los legítimos fines comunes.
- 1.5 Al ser una entidad autónoma en su gobierno y considerando los lineamientos planteados en dicha institución, asume la problemática social y empresarial de la región como prioridad de su gestión.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono: (084) 251565

Filial Andahuaylas: Campus Universitario Ccoyahuacho - San Jerónimo, Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe



Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

desarrollando para esta finalidad un conjunto de alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades de promoción socio educativo, cultural y empresarial.

Por su parte la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, es una institución de educación superior con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Abancay, creado por la Ley N° 23852, dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas, para promover el desarrollo regional y nacional dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual.

2.- FINALIDAD Y PROPOSITO DEL CONVENIO MARCO.

Por medio del presente convenio marco se espera establecer acciones de complementariedad y reciproca colaboración institucional, para la implementación de actividades educativas, deportivas y culturales en beneficio del empresariado de la región, además de insertar a los profesionales egresados de la UTEA de las diferentes carreras profesionales en los gremios empresariales de la región Apurímac.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Son objetivos específicos del presente convenio marco:

- a) Desarrollar actividades de promoción educativa, deportiva, cultural y otras de carácter formativo para los estudiantes de la Región de Apurímac.
- b) Desarrollar actividades conjuntas de cooperación interinstitucional con fines de asistencia técnica, Practicas Pre profesionales, estudios de post - grado, diplomados, conferencias solicitadas por nuestros aliados estratégicos, elaboración de proyectos de desarrollo social y otros de interés de ambas instituciones.

4.- OBLIGACIONES DE LA PARTES

Las partes coordinaran estrechamente las acciones necesarias, otorgándose reciprocamente las máximas facilidades para que, en el campo correspondiente a cada una de ellas, se puedan efectuar y desarrollar las actividades que coadyuve al logro de los objetivos del presente convenio marco.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO MARCO

Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio Marco. Para tal efecto, la parte afectada por el incumplimiento deberá requerir por escrito notarial a la otra para que satisfaga su obligación, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de recepción del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que la



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

parte que incurrió en incumplimiento satisfaga su obligación, el Convenio Marco quedará resuelto de pleno derecho.

7.- DE LAS COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre las partes, incluyendo notificaciones de cambio de dirección, se realizarán por escrito a las direcciones que se consignan en la parte introductoria del presente Convenio Marco.

Cualquiera de las partes podrá modificar su domicilio, informando al respecto a la otra parte por escrito con una anticipación no menor a cinco (05) días útiles.

8.- DURACION DE CONVENIO MARCO

El presente convenio marco tendrá una duración de un (05) años, contando a partir de la fecha de suscripción del mismo, quedando abierta la posibilidad de su renovación por acuerdo expreso de las partes.

8.- DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estuvieran expresamente contemplados en el presente convenio marco será resueltos de mutuo acuerdo en el futuro entre las partes.

Los firmantes de este convenio marco se ratifican en cada una de las cláusulas que antecede y en señal de conformidad, lo suscriben en la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de Mayo del año 2017.

Sr. Edward Salvador Palacios Vásquez
Presidente de la Cámara de Comercio,
Industria, Servicios, Turismo, Minería
y de la Producción de Apurímac

Dr. Ramio Ismael Trujillo Román
Rector
Universidad Tecnológica de
los Andes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516 Teléfono (084) 251565

Filial Andahuaylas: Campus Universitario Ccoyahuacho - San Jerónimo. Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe